



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20644

21/11/2017

56942

AUTOR/A: MUÑOZ GONZÁLEZ, Pedro José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, sobre la participación de universidades en el sistema de docencia de la Escuela Nacional de Policía, cabe señalar que, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la relación de servicios entre el Ministerio del Interior y las entidades universitarias, ha de estar sujeta a esta Ley, lo que implica que, necesariamente deben estar sacadas a concurso público anualmente.

Así, el 13 de julio de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación del contrato de servicios de enseñanza y formación por parte de una universidad a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía.

Posteriormente, el Director General de la Policía, con fecha 4 de septiembre de 2017, dictó resolución de adjudicación a favor de la Universidad de Salamanca, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado y notificado a los interesados el 5 de septiembre de 2017.

Madrid, 09 de febrero de 2018